



DECRETO N° 465

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2020

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 6 de fecha 28 de febrero de 2020, Ord. N° 754 de fecha 01 de octubre de 2019, de Dirección Administración y Finanzas, Providencia N° 6.269 de fecha 25 de septiembre 2019, Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas año 2018 y 2019, Servicio de Impuestos Internos, Certificado de Deuda Rol 3-303555 de fecha 28 de febrero 2020, Departamento de Rentas y Patentes; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Profesional, Rol 3-303555, cuyo titular es don Luis Francisco Silva Gómez, C.I. N° ubicada en comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2018 hasta el segundo semestre del año 2019.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/GMA/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)